Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201911601633731
Fecha: 04-12-2019

Bogotá D.C., **URGENTE**

ASUNTO: **RAD No 201942301801092 – Consulta expedición certificados de defunción.**

Respetada señora.

En atención a su escrito, a través del cual solicita concepto sobre *"la aplicación del procedimiento para la expedición de Certificados de Defunción por muerte natural"* en el sentido de *"entender que la expresión institución prestadora de servicios de salud, comprende actualmente a todos los prestadores de servicios de salud y no sólo a las IPS*?", le informo que su consulta fue enviada a la Dirección de Epidemiología y Demografía de este Ministerio, obteniendo respuesta mediante oficio con radicado 201922000266893 de fecha 29 de noviembre de 2019, en los siguientes términos:

> *"La expresión "Institución prestadora de servicios de salud", es un término genérico sinónimo de Prestador de servicios de salud que incluyen IPS, profesionales independientes y otros.*
>
> *En el contexto de la circular 019 de 2007 el termino genérico aplica, toda vez que las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) pueden designar a una IPS o a un profesional independiente, a través de la relación contractual que establecen con ellos para la atención de sus afiliados y brindar las prestaciones contempladas en los Planes de Beneficios en Salud PBS, incluidas, la atención postmortem y la certificación de las defunciones".*

El anterior concepto tiene los efectos determinados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[1].

Cordialmente,

EDILFONSO MORALES GONZALEZ
Coordinador Grupo de Consultas
Dirección Jurídica
Elaboró: WGuerrero
Revisó/Aprobó: E. Morales
C:\Users\wguerrero\Desktop\CONSULTAS\C31 Exped Cert Defunc M Monsalve EN AT

[1] *"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye el Titulo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*